

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 -COLON (BS.AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA Nro.1012:

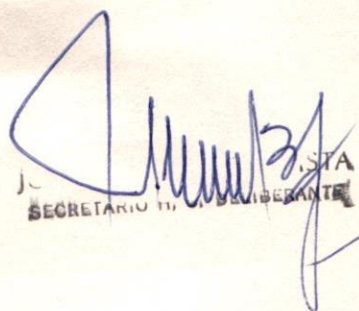
ARTICULO 1ro.- Autorizase al Departamento Ejecutivo a pagar por el suministro de viandas en el Hospital Municipal y Asilo de ancianos para el mes de Febrero de 1989, los siguientes valores:

- | | |
|-----------------------|---------|
| - Desayuno y Merienda | A 3,77 |
| - Almuerzo y Cena: | A 17,05 |

ARTICULO 2do.- A los valores establecidos en el Artículo precedente serán aplicados por día y por persona.-----

ARTICULO 3ro.- De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 24 de Febrero de 1989.-


SECRETARIO TI. CONCEJO DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE